



NOTA INFORMATIVA

Madrid, 10 de marzo de 2011

El Banco de España comunica a 12 entidades que deben aumentar su capital para cumplir con el Real Decreto-ley

El Banco de España ha comunicado hoy a las entidades de crédito sus cálculos sobre las necesidades de capital adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español. En total, 12 entidades deben aumentar su capital por un importe que suma 15.152 millones de euros, según se detalla en el cuadro adjunto al final de esta nota. De esas 12 entidades, dos son bancos españoles, dos son filiales de bancos extranjeros y ocho son cajas de ahorro.

El citado Real Decreto-ley establece un mínimo de capital principal, tal como se define en su artículo 2º, de un 8% con carácter general para los grupos consolidables de entidades de crédito o entidades de crédito individuales no integradas en un grupo consolidable que puedan captar fondos reembolsables del público. Ese ratio se eleva al 10% para aquellos grupos o entidades que no hayan colocado títulos representativos de su capital social o derechos de voto a terceros por al menos el 20% y que, además, presenten un porcentaje de financiación mayorista superior al 20%, según la definición establecida en la Circular del Banco de España 2/2011. El objetivo de la reforma convalidada hoy por el Parlamento es reforzar aún más el nivel de solvencia del sistema financiero con el fin de despejar cualquier tipo de incertidumbre y contar con la confianza de los mercados.

Las entidades que deben incrementar su capital principal disponen de quince días hábiles para presentar al Banco de España su estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización. En esa estrategia deberán hacer constar las medidas concretas que las entidades proyectan aplicar para cumplir los citados requisitos antes del 30 de septiembre de 2011. El Banco de España dispondrá de otros quince días hábiles para aprobar o, en su caso, exigir las modificaciones pertinentes.

La cifra global de 15.152 millones de euros está sujeta a posibles variaciones. En primer lugar, algunas entidades ya han anunciado que contemplan como primera opción la captación de fondos de inversores por un mínimo del 20% de su capital. En la medida en que esto sea así y pasen a cumplir la condición fijada en el Real Decreto-ley sobre acceso a los mercados, se les aplicará el ratio del 8% del capital principal y, por consiguiente, variará el importe total de capital adicional necesario.

Asimismo, las entidades tienen la posibilidad de ajustar su ratio de capital mediante operaciones de carácter extraordinario, como las señaladas en el artículo 1 de la Disposición transitoria primera del RD-I (venta de sucursales, participaciones estratégicas o carteras de activos), lo que, de materializarse, minoraría la necesidad de obtener nuevos recursos propios.

Por otra parte, otras entidades que cumplen con el mínimo exigido en el Real Decreto-ley han anunciado su intención de realizar emisiones en los mercados, por lo que el volumen de capital finalmente inyectado al sistema financiero español puede verse incrementado con el importe de dichas emisiones.

En todo caso, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) está comprometido a suscribir los importes de capital que sean necesarios en aquellas entidades que lo soliciten, ya sea como primera o como segunda opción, para complementar o sustituir el recurso al capital privado, tal como prevé el Real Decreto-ley 2/2011. El FROB, creado en junio de 2009 como instrumento para acometer la reconversión del sistema bancario español, ha aportado hasta ahora fondos al sistema por un importe de 11.559 millones de euros.

(CUADRO EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES)

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 2/2011

Situación de partida capital principal	Coeficiente de capital principal					Observaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
	Importe (millones)	Nivel a cumplir por entidad (%) ^(a)	Cumplimiento	Puntos porcentuales para llegar al nivel señalado en columna (2)	Necesidades de capital adicional para alcanzar nivel señalado en columna (2) ^(b)	
<i>Cifras en millones de euros</i>						
Banco Santander	49.051	8	Cumple			
BBVA	29.844	8	Cumple			
Banco Popular	8.012	8	Cumple			
Banco Sabadell	4.972	8	Cumple			
Banca March	3.469	8	Cumple			
Bankinter	2.144	8	-----	1,1	333	Acordada emisión de obligaciones convertibles obligatoriamente en acciones por 406 millones.
Banco Pastor	1.518	8	Cumple			
Barclays Bank, S.A.	1.005	8	-----	2,8	552	Se ha recibido un escrito en el que se indica que tomará las medidas precisas para cubrir las necesidades de capital principal.
Deutsche Bank, S.A.E.	729	8	-----	1,6	182	Se ha recibido un escrito en el que se indica que tomará las medidas precisas para cubrir las necesidades de capital principal.
Citibank España, S.A.	439	8	Cumple			
General Electric Capital Bank, S.A.	422	8	Cumple			
Banco Caixa Geral, S.A.	419	8	Cumple			
Banco Servicios Financieros	350	8	Cumple			
Dexia Sabadell	344	8	Cumple			
Banco Cooperativo Español	256	8	Cumple			
Banco Cetelem, S.A.	212	8	Cumple			
Aresbank, S.A.	193	8	Cumple			
Banco de Finanzas e Inversiones	137	8	Cumple			
BEF	121	8	Cumple			
Bankoa, S.A.	118	8	Cumple			
Lloyds Bank International, S.A.	107	8	Cumple			
RBC Dexia Investor Services España, S.A.	101	8	Cumple			
EBN	89	8	Cumple			
Banco Caminos	88	8	Cumple			
Banca Pueyo	79	8	Cumple			
UBS Bank, S.A.	67	8	Cumple			
Inversis	66	8	Cumple			
BNP Paribas España, S.A.	64	8	Cumple			
Banco de Depósitos	62	8	Cumple			
Self Trade Bank, S.A.	39	8	Cumple			
Banco Etcheverría	37	8	Cumple			
Banque Marocaine Commerce Exterieur Internat., S.A.	34	8	Cumple			
Banco Finantia Sofinloc, S.A.	31	8	Cumple			
Banco Alcalá, S.A.	28	8	Cumple			
Bankpyme	24	8	-----	2,0	8	Acordada ampliación de capital por 18,6 millones de euros.
Privat Bank Degroof, S.A.	22	8	Cumple			
Banco Pichincha España, S.A.	17	8	Cumple			
SUBTOTAL BANCOS	104.710				1.075	
Caixa	16.083	8	Cumple			
Bankia	14.125	10	-----	2,9	5.775	Acuerdo del Consejo de 17 de febrero para iniciar los trámites de salida a bolsa. En ese caso el importe mínimo adicional para alcanzar el 8% de capital principal sería de 1.795 millones de euros.
Base	6.582	10	-----	1,8	1.447	
Cívica	3.687	10	-----	1,9	847	Acuerdo del Consejo de 23 de febrero de salida al mercado. En ese caso, se deberá colocar al menos el 20% de su capital social.
BBK (incluye Caja Sur)	3.604	10	Cumple			

SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 2/2011

Situación de partida capital principal	Coeficiente de capital principal					Observaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
	Importe (millones)	Nivel a cumplir por entidad (%) ^(a)	Cumplimiento	Puntos porcentuales para llegar al nivel señalado en columna (2)	Necesidades de capital adicional para alcanzar nivel señalado en columna (2) ^(b)	
<i>Cifras en millones de euros</i>						
Mare Nostrum	3.343	10	-----	1,6	637	Acuerdo del Consejo de 28 de febrero para iniciar las gestiones para la salida a bolsa del banco. En ese caso, se deberá colocar al menos el 20% de su capital social.
Catalunyacaixa	3.148	10	-----	3,5	1.718	
Novacaixagalicia	2.851	10	-----	4,8	2.622	
Ibercaja	2.425	8	Cumple			
Unicaja	2.450	10	Cumple			
Caja España de Inversiones	2.062	10	-----	1,8	463	
Kutxa	1.976	10	Cumple			
Caja 3	1.191	8	Cumple			
Unnim	1.150	10	-----	3,3	568	
Vital	810	8	Cumple			
Ontinyent	57	8	Cumple			
Pollensa	20	8	Cumple			
SUBTOTAL CAJAS	65.564				14.077	
Cajamar	2.402	8	Cumple			
Caja Rural Laboral	1.408	8	Cumple			
Caja Rural de Navarra	694	8	Cumple			
Caja Rural del Mediterráneo	582	8	Cumple			
Caja Rural del Sur	452	8	Cumple			
Caja Rural de Granada	380	8	Cumple			
Caja Rural de Asturias	276	8	Cumple			
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos	272	8	Cumple			
Caja Rural de Toledo	251	8	Cumple			
Caja Rural de Aragón	242	8	Cumple			
Ipar Kutxa Rural	229	8	Cumple			
Cara Rural de Jaén, Barcelona y Madrid	175	8	Cumple			
Caja Rural de Ciudad Real	147	8	Cumple			
Caja Rural de Albacete	117	8	Cumple			
Cajasiete, Caja Rural	113	8	Cumple			
Caja Rural de Zamora	113	8	Cumple			
Caja Rural de Canarias	110	8	Cumple			
Caja Rural de Córdoba	97	8	Cumple			
Caja Rural de Soria	96	8	Cumple			
Caja Rural de Extremadura	94	8	Cumple			
Caja Rural de Cuenca	90	8	Cumple			
Caja Rural de Teruel	89	8	Cumple			
Caja Rural Central	82	8	Cumple			
Caixa de D. Dels Enginyers - C.C. Ingenieros	76	8	Cumple			
Caja Rural de Burgos	69	8	Cumple			
Caixa Popular, Caixa Rural	62	8	Cumple			
Caja Rural de Salamanca	58	8	Cumple			
Caja Rural de Almedralejo	57	8	Cumple			
Caja de Arquitectos	54	8	Cumple			
Caja Rural Castellón S. Isidro	44	8	Cumple			
Caja Rural de Guissona	42	8	Cumple			
Caixa Rural La Vall 'S. Isidro'	37	8	Cumple			
Caixa Rural Galega	35	8	Cumple			
Caja Rural Católico Agraria	33	8	Cumple			
Caja Rural de Gijón	28	8	Cumple			
Caja Rural Ntra. Sra. La Esperanza de Onda	25	8	Cumple			
Caja Rural S. José de Alcora	23	8	Cumple			
Caja Rural S. José de Almassora	22	8	Cumple			
Caixa Rural D'Algemesí	20	8	Cumple			

SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 2/2011

Situación de partida capital principal	Coeficiente de capital principal					Observaciones
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
	Importe (millones)	Nivel a cumplir por entidad (%) ^(a)	Cumplimiento	Puntos porcentuales para llegar al nivel señalado en columna (2)	Necesidades de capital adicional para alcanzar nivel señalado en columna (2) ^(b)	
<i>Cifras en millones de euros</i>						
Caja Rural de Segovia	17	8	Cumple			
Caja Rural R.S.Agustin de Fuente Álamo M.	17	8	Cumple			
Caixa Rural Benicarló	15	8	Cumple			
Caixa Rural de L'Alcudia	15	8	Cumple			
Caja Rural de Utrera	10	8	Cumple			
Caixa Rural Vinaros	10	8	Cumple			
Caja de Crédito Cooperativo	9	8	Cumple			
Caja Rural de Albal	9	8	Cumple			
Caixa Rural S. Vicent Ferrer de la Vall D'Uixó	9	8	Cumple			
Caja Rural de Villar	8	8	Cumple			
Caja Rural Baena Ntra. Sra. Guadalupe	7	8	Cumple			
Caja Rural de Betxí	7	8	Cumple			
Caja Rural Comarcal de Mota del Cuervo	6	8	Cumple			
Caja Rural de Villamalea	6	8	Cumple			
Caja Rural de Casas Ibáñez	6	8	Cumple			
Caja Rural Ntra. Sra. Del Rosario	6	8	Cumple			
Caja Rural 'Nuestra Madre del Sol'	5	8	Cumple			
Caja Rural de Cañete Torres Ntra. Sra. Del Campo	5	8	Cumple			
Caja Rural de Fuentepelayo	3	8	Cumple			
Caixa Rural Les Coves de Vinromá	2	8	Cumple			
Caja Rural S. Fortunato	1	8	Cumple			
SUBTOTAL COOPERATIVAS	9.367				0	
TOTAL	179.642				15.152	

Situación según los datos disponibles a 10 de marzo de 2010.

(a) El nivel general de cumplimiento es del 8%. No obstante, dicho nivel será del 10% para las entidades que reúnan las dos condiciones siguientes: tengan un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% y no tengan distribuidos a terceros títulos representativos de su capital social por, al menos, un 20% (artículo 1 RD-L 2/2011).

(b) Estas cantidades podrían verse rebajadas. Así, algunas entidades ya han anunciado que contemplan la captación de capitales de inversores por un mínimo del 20% y, en la medida en que pasen a cumplir la condición fijada en el Real Decreto-ley sobre acceso a los mercados, el importe del capital necesario se vería reducido.

Asimismo, las entidades pueden ajustar su ratio de capital mediante operaciones de carácter extraordinario, como las señaladas en el apartado 1 de la Disposición transitoria primera del RD-L (venta de sucursales, participaciones estratégicas o carteras de activos), lo que minoraría también la necesidad de obtener nuevos recursos propios.